

ORIGEN DE LOS DATOS

Los datos han sido obtenidos del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Para su cómputo se tienen en cuenta los hechos de los que han tenido conocimiento los siguientes cuerpos policiales: Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, policías dependientes de las diferentes comunidades autónomas (Ertzaintza, Mossos d'Esquadra y Policía Foral de Navarra) y las policías locales que facilitan datos al SEC.

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Por **hechos conocidos** se entienden el conjunto de infracciones penales que han sido conocidas por las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bien por medio de denuncia interpuesta o por actuación policial realizada motu proprio (labor preventiva o de investigación).

TIPOLOGÍAS PENALES

1. HOMICIDIOS DOLOSOS Y ASESINATOS CONSUMADOS: art. 138, 139, 140 CP. Delitos. Homicidio doloso y asesinato (grado consumado).

2. TENTATIVA DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y ASESINATOS: art. 138, 139, 140 CP. Delitos. Homicidio doloso y asesinato (grado tentativa).

3. DELITOS GRAVES Y MENOS GRAVES DE LESIONES Y RIÑA TUMULTUARIA: art. 147 a 152 y 154 CP. Delitos graves y menos graves. Lesiones y riña tumultuaria.

4. SECUESTRO: art. 164 a 167 CP. Delitos. Secuestros.

5. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL: Título VIII del Libro II CP. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

5.1 AGRESIÓN SEXUAL CON PENETRACIÓN: art. 179. Delitos. Agresión sexual con penetración.

5.2 RESTO DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL: Delitos del Título VIII del Libro II CP excepto delitos al art. 179.

6. ROBOS CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN: art. 242 CP. Delitos. Robo con violencia o intimidación.

7. ROBOS CON FUERZA EN DOMICILIOS, ESTABLECIMIENTOS Y OTRAS INSTALACIONES: art. 238 a 241 CP. Delitos. Robo con fuerza en las cosas (lugar específico: viviendas, otras dependencias comunes/anexos de viviendas, establecimientos, oficina de correos, domicilio jurídico/oficina, fábrica e instalación militar).

7.1 ROBOS CON FUERZA EN DOMICILIOS: art. 238 a 241 CP. Delitos. Robo con fuerza en las cosas (lugar específico: viviendas y otras dependencias comunes/anexos de viviendas).

8. HURTOS: art. 234 a 236 CP. Delitos. Hurto y hurto en el interior de vehículo.

9. SUSTRACCIONES DE VEHÍCULOS: art. 244, 253 y 254 CP. Delitos. Robo de vehículos, hurto de vehículos y apropiación indebida de vehículos.

10. TRÁFICO DE DROGAS: art. 368 a 371 CP. Delitos. Tráfico de drogas.

TOTAL DE INFRACCIONES PENALES: Total delitos.